



AYUNTAMIENTO DE  
**METEPEC**  
2016 • 2018



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Metepec, Estado de México a 24 de septiembre de 2018

## INFORME DE JUSTIFICACIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN 03408/INFOEM/IP/RR/2018

JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ  
COMISIONADO DEL INFOEM  
PRESENTE

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en atención al Recurso de Revisión 03408/INFOEM/IP/RR/2018 promovido por [REDACTED] respecto de la solicitud de información pública número 00004/DIFMETEPEC/IP/2018, se presenta en tiempo y forma el presente Informe de Justificación conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. En fecha 31 de agosto de dos mil dieciocho, el ahora recurrente [REDACTED] presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) la solicitud de información registrada con el número de folio 00004/DIFMETEPEC/IP/2018 en la que requirió:

"Solicito la nómina de las dos quincenas de marzo 2018, con el nombre de cada servidor público y funcionario, su sueldo y salario bruto sin excedentes o compensaciones. Solicito la nómina de las dos quincenas de marzo 2018, con el nombre de cada servidor público y funcionario y todos los conceptos que forman parte del sobresueldo, compensaciones, horas extras, comisiones, apoyos escolares, vales, apoyos en general, excedentes y similares de cada persona en la nómina, lista de raya, sindicalizados, personal de confianza y similares."

2. El día 05 de septiembre de dos mil dieciocho, se turnó al Servidor Público Autorizado correspondiente la solicitud con número 00004/DIFMETEPEC/IP/2018 quien de igual forma solicitó la aprobación de la clasificación de información por contener datos personales.





AYUNTAMIENTO DE  
**METEPEC**  
2016 • 2018



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

3. El día 6 de septiembre de dos mil dieciocho, derivado de la solicitud y con fundamento en el Artículo 168 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se sometió a aprobación en la segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec, la elaboración de la versión pública de la Nómina correspondiente a las dos quincenas del mes de marzo de 2018, obteniendo la aprobación por unanimidad de votos bajo el Acuerdo Numero CT-SMDIF-M-002-E-02-2018.

4. Con fundamento en el artículo 163 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el día 12 de septiembre de dos mil dieciocho, se notificó al particular a través del SAIMEX la respuesta a su solicitud de información de la siguiente manera:

"Se adjunta al presente la versión publica del formato oficial de Nomina de las 2 quincenas del mes de marzo de 2018 aprobada en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Intégral de la Familia de Metepec bajo el acuerdo Numero CT-CMDIF-M-002-E-02-2018, de la forma en que se encuentra en los archivos del mismo Sistema, con fundamento en los Artículos 12 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios."

5. En fecha 14 de septiembre de dos mil dieciocho, el ahora recurrente interpuso un recurso de revisión con número de folio 03408/INFOEM/IP/RR/2018 en contra de la respuesta, mediante el cual manifestó lo siguiente:

Acto impugnado:

"la respuesta del sujeto obligado"

Asimismo, señaló como razones o motivos de la inconformidad lo siguiente:

"la información es incompleta, no menciona los excedentes solicitados, como compensación, gratificación, sobresueldo, etc"

Dado lo anterior se procede a redactar el siguiente:



Página 2 de 4





AYUNTAMIENTO DE  
**METEPEC**  
2016 • 2018



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

## INFORME

PRIMERO. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec tiene un gran compromiso con la Transparencia, la Rendición de Cuentas y la Protección de Datos Personales; motivo por el cual, la solicitud de información con número de folio 00004/DIFMETEPEC/IP/2018, fue atendida dentro de los plazos establecidos por la Ley.

SEGUNDO. Con fundamento el artículo 11 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la información entregada al ahora recurrente comprende dos archivos adjuntos cuyo contenido corresponde a la Nómina General que este Sistema Municipal entrega de manera mensual al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, según lo establecen los Lineamientos para la Elaboración y Presentación del Informe Mensual Municipal 2018, por lo que dichos documentos son considerados como información oficial, lo que garantiza la confiabilidad de la misma.

TERCERO. Con fundamento en el Artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, razón por la cual fue entregado el documento de la misma forma que es remitido al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

CUARTO. Con fundamento en el Artículo 168 de la ley de Transparencia, se sometió a consideración del Comité de Transparencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec la clasificación de la información considerada como Datos Personales, así como la elaboración de la versión pública considerando para ello los criterios de interpretación vigentes del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



Página 3 de 4





AYUNTAMIENTO DE  
**METEPEC**  
2016 • 2018



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Por lo antes expuesto y fundado, a Usted Ciudadano Comisionado del Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, atentamente pido:

PRIMERO.- Tenga a este órgano obligado por presentado en tiempo y forma, con el escrito de cuenta, rindiendo el informe de justificación correspondiente al recurso de revisión número 03408/INFOEM/IP/RR/2018.

SEGUNDO.- En su oportunidad emita la resolución que en derecho corresponda, en la que determine confirmar la respuesta proporcionada por éste Sujeto Obligado.

ATENTAMENTE

Irving Estrada Alvarado  
Titular de la Unidad de Transparencia del  
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la  
Familia de Metepec

